

Nº do Reg. 6.7389
Follo

71 FB 24 M B 27

2 0 FEB. 2004

OFICIO Nº 062 -2004-MTC/17

Señora
LILIANA RUIZ VILCHEZ DE ALONSO
Gerente General
OSIPTEL
Av. De La Prosa 136, San Borja
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención del pedido del Congresista de la República Pedro Morales Mansilla, mediante el cual solicita se plantee la renegociación de los contratos de concesión suscritos con la empresa Telefónica del Perú S.A.A., respecto a la eliminación de los cobros de la renta básica, medición de llamadas por segundo, eliminación del cargo inicial por establecimiento de llamada, regulación de tarifas, entre otros.

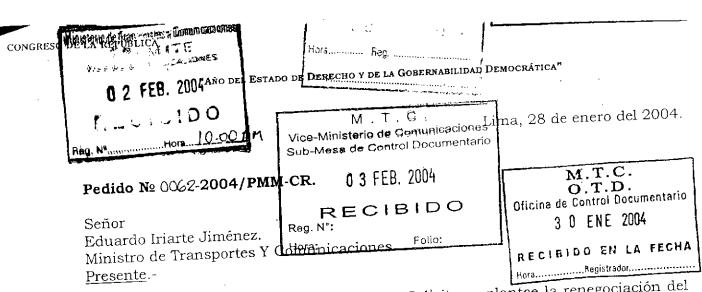
Se remite el citado documento para conocimiento y evaluación correspondiente en los temas de su competencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



ing, JORGE ENRIQUE DE LA ROCA CHALCO Director General de Gestión de Telecomunicaciones



Asunto: Solicito se plantee la renegociación del contrato de concesión con la Empresa Telefónica del Perú y se remita información.

De mi mayor consideración:

El suscrito, congresista Pedro Morales Mansilla, miembro del partido Acción Popular, integrante del grupo parlamentario Somos Perú-Acción Popular-Unión por el Perú; en uso de las facultades que me confieren el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y los incisos b) y e)del Reglamento del Congreso de la República, me dirijo a usted a fin de saludarlo respetuosamente y, a la vez, solicitarle que previamente a la evaluación de la solicitud de renovación del plazo del contrato de convenion con la empresa Telefónica del Perú, se plantee la renegociación del contrato en lo referente a:

- La eliminación de los cobros que no correspondan a un servicio efectivamente prestado al usuario, como el de Renta Básica.
- 2. Permitir que otras empresas se interconecten a la red principal de manera de fomentar una amplia competencia que redunde en mejores tarifas y mejor servicio para los usuarios;
- Establecer condiciones de medición justas y transparentes, disponiendo que la medición de las llamadas se haga por segundo en reemplazo del minuto y eliminando el cargo inicial por establecimiento de llamada.
- 4. Lo relacionado al procedimiento de regulación de tarifas, que indebidamente esta incluido dentro del contrato.

Asimismo, solicito se remita a mi Despacho Congresal de manera detallada y docuManistano de Hansportes y Cordunicaciones

mentada lo siguiente:

DE TELECOMUNICACIONES

0 3 FEB. 2004

RECIBIDO Hora://炒 Reg:7/5

n 3 FEB. 2004



- Copia Certificada de la solicitud de renovación del plazo de Concesión de Telefónica del Perú S.A.A. con sus respectivos anexos.
- 2. Un informe de las anteriores solicitudes de ampliación del plazo de concesión y la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al respecto.
- 3. Un miorne solina rodas las renegociaciones realizadas al contratos, su análisis costo a beneficio a favor de los usuarios y consumidores de
- 4. Un informe sobre el cumplimiento o no, de la Empresa Telefónica S.A.A de los puntos establecidos en la sección 4.03 del Contrato de Concesión y de las disposiciones establecidas en el mismo, específicamente tomando en consideración todas las sanciones establecidas por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) desde el año 1994 a la fecha.

Realizo el presente pedido, teniendo en consideración que según un estudio elaborado por la Defensoría del Pueblo, las tarifas de telefonía fija en el Perú son las más altas de la región, encontrándose además entre las más elevadas del mundo; y porque las expectativas generadas en la suscripción del contrato con la mencionada empresa operadora, no se han cumplido, y porque las elevadas tarifas impiden que un amplio sector de la población tenga acceso al servicio de telefonía, y porque Telefónica del Perú ha venido incurriendo de manera sistemática en prácticas restrictivas de la libre competencia y abuso de posición de dominio.

Es importante mencionar que habiendo transcurrido diez años desde la entrega de concesión del servicio de telefonía fija a Telefónica del Perú, y en vista de que dicha empresa ha recuperado su inversión con creces, además de consolidar su posición en el mercado, no se justifica mantener las condiciones contractuales originales, por cuanto ello significaría prolongar hasta por 30 años, un estado de cosas que para los usuarios se ha convertido en inaceptable.

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva ordenar a quien corresponda se me alcance la información requerida con la celeridad del caso.

Atentamente,

PEDRO MORALES MANSILLA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA